



## ACTA DEL CONSEJO DIRECTIVO

Sesión Ordinaria. 23 DE JULIO 2019

En la ciudad de Lima, siendo las dieciocho horas del día veintitres de julio del año dos mil diecinueve, en la sede de la Universidad Marcelino Champagnat, sito en la Avenida Mariscal Castilla No 1270, Distrito de Santiago de Surco, Provincia y Departamento de Lima, se reunieron los miembros del Consejo Directivo siguientes: (1) Pablo GONZÁLEZ FRANCO (DNI 07879853), Presidente del Consejo Directivo, (2) Barsen GARCÍA ALONSO (CE 000175440), Vicepresidente del Consejo Directivo, Aldino César SERNA SERNA (CE 000252959, (4) Oscar Rafael MONTENEGRO CUEVA (DNI 26692585), (5) Eduardo Guillermo ZAMORA CUBILLAS (DNI 06625627), (6) Juan Manuel GARCÍA LÓPEZ (DNI 16710016) Y (7) Eduardo Baltazar MURO SAMANAMUD (DNI 07801715).-----

Presentes los siete miembros integrantes del Consejo Directivo que constituyen la totalidad de sus miembros integrantes del Consejo Directivo, se llevó a cabo la sesión ordinaria, bajo la presidencia de su Presidente Pablo GONZÁLEZ FRANCO, habiéndose verificado la presencia de los siete (7) miembros hábiles del Consejo Directivo. Actuó como secretario Aldino César Serna Serna, por acuerdo de los miembros del Consejo Directivo.-----

AGENDA: Aprobación de Adenda, contratos suscritos por el Rector, exoneración de pago por traslado externo, la matrícula en la Escuela de Posgrado-----

ORDEN DEL DÍA: Luego de escuchar la exposición del secretario sobre los documentos de gestión e intercambiar ideas al respecto, el Consejo Directivo acordó:-----

1. Aprobar la Adenda No. 1 al Contrato para la contratación de Universidades Públicas y/o privadas para el Programa Nacional de Formación y Capacitación de Directores y Sub Directores de Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Técnico Productivo – Etapa de Especialización para el año 2019 (ITEM 1 y 2) entre la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura y la Universidad Marcelino Champagnat. Encargar a la escuela de Posgrado, el seguimiento de la citada Adenda.-----
2. Aprobar el Contrato para la Contratación de Universidades Públicas y/o Privadas para el Programa Nacional de Formación y Capacitación de Directores y Sub Directores de IIEE Públicas de Educación Básica y Técnico Productiva – Etapa de especialización para el año 2019 (ITEM 1 y 2) entre la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura y la Universidad Marcelino Champagnat. Encargar a la Escuela de Posgrado la ejecución y seguimiento del citado contrato. -----
3. Aprobar la exoneración de los costos por Derecho de Traslado Externo y por Derecho de Convalidación de asignaturas a los estudiantes de pregrado procedentes de universidades no licenciadas, como parte del compromiso de responsabilidad social que tiene la Universidad para con la sociedad y modificar el monto del costo de la tasa correspondiente al numeral 46 del anexo Pregrado, Costos por pensión de enseñanza y Tasa 2019, como sigue: Item 46, Convalidación por traslado externo, por asignatura, Modalidades A y B 10.00soles.-----
4. Conceder el beneficio de beca por vínculo laboral, a partir del semestre académico 2019-II, a los docentes siguientes: Erico Andrés Miranda Rivera, Maestría en Gestión y Docencia Universitaria 25% de la pensión de enseñanza; Luís Ángel Cottos Zela, Doctorado en Ciencias de la Educación, 15% de la pensión de enseñanza-----
5. Añadir el concepto de matrícula al texto del Artículo 25º. del Reglamento de Estudios de Posgrado, como sigue: “Artículo 25º. Son estudiantes de la Escuela de Posgrado, quiénes se hayan matriculado en ella, cumpliendo con los requisitos señalados en la ley universitaria, el



Estatuto y el Reglamento de Estudios de Posgrado. Matrícula, es el acto formal y voluntario que acredita la condición de estudiante. Implica la aceptación del espíritu y normativa de la Universidad. -----

Habiéndose agotado los asuntos de la agenda y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las dieciocho horas, el secretario redactó y dio lectura en voz alta, el acta; acto seguido los miembros integrantes del Consejo Directivo acordaron aprobar el acta por unanimidad. El Presidente levantó la sesión ordinaria, firmando el acta, juntamente con el Secretario.-----